

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 1 de Agosto de 2007

Nº 17.675

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.P.E. N° 1980 del 12/07/07 – Transferencia de bienes de la Empresa Salta Forestal a la Universidad Católica de Salta	4282
S.G.G. N° 1982 del 12/07/07 – Declara de Interés Pcial., la muestra anual: “Sexta Edición Expo Granja 2007”	4283
S.G.G. N° 1983 del 13/07/07 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	4283
S.G.G. N° 1984 del 13/07/07 – Secretaría de Minería, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables, Dirección Provincial de Vialidad, Dirección General de Inmuebles y Organismos restantes de la Administración Pública – Establece Autoridad de Aplicación del Código de Aguas. Información	4283
M.HA. y O.P. N° 1985 del 13/07/07 – Contrato de Locación de Servicios – Ing. José Humberto Orquera	4284
M.P.E. M.HA. y O.P. N° 1987 del 13/07/07 – Crea la “Unidad Ejecutora Provincial de Obras Eléctricas”	4285
M.HA. y O.P. N° 1989 del 13/07/07 – Incorporación presupuestaria	4286
M.HA. y O.P. N° 1992 del 13/07/07 – Incorporación presupuestaria	4286
M.HA. y O.P. N° 1995 del 13/07/07 – Incorporación presupuestaria	4287
M.P.E. N° 1998 del 16/07/07 – Revoca Resolución N° 205/06 – Autoriza a Fiscalía de Estado a desistir la expropiación de inmueble ubicado en el Dpto. de Cerrillos	4288

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1977 del 12/07/07 – Comisión Oficial – Señores Juan Carlos Gerónimo supervisor médico, Luis Bautista, enfermero y Raúl Sánchez, chofer	4289
M.S.P. N° 1978 del 12/07/07 – Comisión Oficial – Director de Coordinación Epidemiológica – Dr. Alberto Gerónimo Gentile y el Supervisor de Zoonosis y Medio Ambiente, Veterinario José Luis Sartini	4290
S.G.G. N° 1979 del 12/07/07 – Comisión Oficial – Sres. Lucio Luis, Carlos Marton, Oscar Isasmendi y Carlos Marton (Pilotos)	4290
M.P.E. N° 1981 del 12/07/07 – Transferencia sin cargo de bienes patrimoniales a la Unidad de Trámite Previsional (UTP)	4290
M.HA. y O.P. N° 1986 del 13/07/07 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Arq. Carlos Hugo Torres Fernández	4290
M.HA. y O.P. N° 1988 del 13/07/07 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Pedro Antonio Zasso	4291
M.HA. y O.P. N° 1990 del 13/07/07 – Designación de personal temporario - Sr. Carlos Federico Altamirano	4291
M.HA. y O.P. N° 1991 del 13/07/07 – Designación de personal temporario – Sra. Clelia Toledo	4291
M.HA. y O.P. N° 1993 del 13/07/07 – Designación de personal temporario – Sra. Faviola Subia	4291

Pág.

M.H.A. y O.P. N° 1994 del 13/07/07 – Designación de personal “sin estabilidad” – Sra. Dina Milagro Rojas	4291
M.H.A. y O.P. N° 1996 del 13/07/07 – Designación de personal temporario – Sra. Natalia Costilla	4291
M.S.P. N° 1997 del 16/07/07 – Amplía Dcto. N° 1481/07 – Establece prórroga de designación de personal temporario – Sr. Walter Román Gutiérrez	4292

LICITACION PUBLICA

N° 12621 - Ministerio de Educación - U.C.E.P.E. N° 08/07	4292
--	------

CONCURSO DE PRECIO

N° 12639 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 06/07	4292
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 12596 – S.G.G. Dirección Gral. de Personal Prof. Hugo César Carrizo, Víctor Julio Rivero y Dante Cortez c/Nora Vanetta Alemán	4292
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 12579 – Escribanía de Gobierno de la Provincia de Salta Néstor Ismael Lera y Genara Vilte de Lera	4293
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 12432 – Rodrigo B. Frías p/Ekeko S.A. – Expte. N° 18.609	4293
---	------

SUCESORIOS

N° 12643 – Puertas, Celia Florinda – Chavarría, Roque Baltazar – Expte. N° 163.867/6	4293
N° 12641 – Luciano Pino – Expte. N° 40.408/00	4293
N° 12640 – Emiliano Raú Ala – Expte. N° 40.427/00	4294
N° 12638 – Barro Garnica, Cirilo – Expte. N° 2-156.338/06	4294
N° 12636 – Colina, Anita y/o María Josefa Ana; Colina, María del Carmen y Colina María Francisca Valentina – Expte. N° 169.274/06	4294
N° 12634 – Miguel Alfredo Barcos y Margarita Isabel Marengo – Expte. N° 162.933/06	4294
N° 12629 – Saka de Ahuad, Adela – Expte. N° A63.731/85	4294
N° 12626 – Chica Rico de López, Luisa - Expte. N° 182.080	4295
N° 12623 – Lemos, Santos - Expte. N° 2 - 174.836/07	4295
N° 12619 – González, Mario - Expte. N° 074.077/03	4295
N° 12618 – Ulloa, Dominga - Expte. N° 177.772/07	4295
N° 12617 – Morra, Elsa Angela - Expte. N° 176.380/07	4295
N° 12615 – Parissia, Luis Antonio - Expte. N° 184.096/07	4296
N° 12613 – Donaire, Santos Eliberto - Expte. N° 182.375/07	4296

Pág.

N° 12612 - Bravo, Alberto - Expte. N° 108.946/04	4296
N° 12610 - Guantay, Pedro - Expte. N° 1-165.153/06	4296
N° 12603 - Pérez, David Marcelo - Expte. N° 131.931/05	4296
N° 12599 - Barboza, Bartolina - Expte. N° 85.008/03	4296
N° 12577 - Cachambi, Celia - Expte. N° 177.589/07	4297
N° 12576 - Cossio, Elba Isabel - Expte. N° EC2 17.335/06	4297
N° 12572 - González Moreno, Manuel Rolando y/o González, Manuel Rolando - Expte. N° 168.695/06	4297

REMATES JUDICIALES

N° 12628 - Por Eduardo Torino - Juicio Expte. N° 23.197/01	4297
N° 12606 - Por Sandra Sarmiento - Juicio Expte. N° 15.041/06	4298
N° 12605 - Por Juan Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 3-184/04	4298

EDICTO DE QUIEBRA

N° 12637 - Palarik Santiago Mario - Expte. N° EXP-146.837/6	4299
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 12633 - O.S.E.C.A.C. c/Cohn, Jorge Rodolfo - Expte. N° 3-134/05	4299
N° 12632 - O.S.E.C.A.C. c/Gómez, Ramiro - Expte. N° 1-08/06	4299
N° 12631 - O.S.E.C.A.C. c/Gohlke, María Ana - Expte. N° 3-065/06	4299
N° 12595 - Banco Macro Bansud S.A. c/Domínguez, Ricardo Dante - Expte. N° 161.558/06	4300
N° 12592 - Banco Macro Bansud S.A. c/Guaymás, Trinidad Pascuala - Expte. N° 172.700/07	4300
N° 12591 - Banco Macro Bansud S.A. c/Palomino, Pedro Miguel - Expte. N° 167.945/06	4300
N° 12590 - Banco Macro Bansud S.A. c/Santecchia Gambacorta, Santiago Andrés - Expte. N° 166.935/05	4300

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 12646 - ESB y Compañía S.R.L. - Sucursal de Sociedad Extranjera	4301
N° 12645 - Argenspa Inversiones S.L. - Sucursal de Sociedad Extranjera	4301

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 12586 - "Hijos de José Gómez Martínez S.A."	4302
N° 12582 - Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera	4302
N° 12563 - El Curaca Sociedad Anónima	4302
N° 12558 - Agroquímica San Lorenzo S.A.	4303
N° 12540 - Club de Profesionales de Rosario de la Frontera Sociedad Anónima	4303

AVISO COMERCIAL

N° 12635 - "L y M S.R.L."	4303
---------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Pág.

N° 12642 – Asociación Mutual Adrián Burgos de Empleados Municipales de la Provincia de Salta,
para el día 27/10/07 4304

FE DE ERRATA

N° 12644 – Transferencia de Fondo de Comercio 4304

RECAUDACION

N° 12630 – Del día 31/07/07 4304

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de Julio de 2007

DECRETO N° 1980

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-24.580/06. Cpde. 1

VISTO la presentación realizada por el Sr. Rector de la Universidad Católica de Salta a través de la cual solicita la transferencia de bienes de la empresa Salta Forestal S.A. (EL), que fueron entregados en Comodato a dicha Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rector de la Universidad Católica de Salta, solicita la transferencia definitiva de un tractor marca Fiat 780, motor N° 057797 CH; dos torres metálicas triangulares de 8 mts. cada una; un motor eléctrico de 200 CN N° 135867 de 30 CV con sierra, carro y maquinarias accesorias en estado de chatarra; un equipo de radio transmisión en mal estado sin número y dos antenas;

Que a fs. 4/5 obra dictamen de la Sra. Liquidadora de la empresa, a través del cual manifiesta que no existen inconvenientes para hacer lugar al pedido debiéndose intervenir al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial;

Que a fs. 8 el Sr. Presidente del Consejo de Fondo de Administración y Disposición solicita, que previo el dictado del instrumento legal de transferencia, se proceda a la valuación de los bienes en cuestión, y se continúe con el trámite correspondiente;

Que a fs. 7, 10/14 toma intervención el Area Patrimonio del Ministerio de la Producción a acompañando Acta de Verificación como así también valuación de los bienes solicitados;

Que a fs. 15/16 la Sra. Liquidadora de Salta Forestal S.A. (EL) dictamina que se encuentran cumplidos los requisitos legales previstos en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, motivo por el cual resulta procedente realizar la transferencia de bienes de la Empresa Salta Forestal S.A. (EL) a la Universidad Católica de Salta, mediante el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase sin cargo a la Universidad Católica de Salta, los bienes pertenecientes a la empresa Salta Forestal S.A. (EL), cuyo detalle como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Camacho - Medina**

Salta, 12 de Julio de 2007

DECRETO N° 1982

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-18.782/07 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial, la muestra anual denominada: "Sexta Edición Expo Granja 2007" a realizarse los días 13, 14 y 15 de julio del corriente año y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 147 aprobada en sesión de fecha 03 de julio del año en curso.

Que dicho evento es organizado por el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Unidad Carcelaria N° 6 - Granja Modelo de Rosario de Lerma.

Que la muestra se lleva a cabo en alusión al Día del Agente Penitenciario.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de emprendimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, la muestra anual denominada: "Sexta Edición Expo Granja 2007" a realizarse los días 13, 14 y 15 de julio del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Camacho - Medina**

Salta, 13 de Julio de 2007

DECRETO N° 1983

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 13 de julio de 2.007;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 13 de julio de 2.007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 13 de Julio de 2007

DECRETO N° 1984

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 7017 y el Decreto N° 1989/02, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 126 del Código de Aguas de la Provincia de Salta (Ley N° 7017), establece que la Autoridad de Aplicación de dicho régimen normativo será competente para la determinación de la línea de ribera de los cursos de agua;

Que por su parte el Decreto N° 1989/02, aprobó la Resolución N° 070/02, dictada por la Agencia de Recursos Hídricos, en su carácter de Autoridad de Aplicación, reglamentando el Procedimiento para la Determinación de la Línea de Ribera;

Que, dadas las particularidades de la tarea que conlleva el procedimiento referido, es preciso que la Autoridad de aplicación pueda tener las mayores facilidades para acceder a toda la información técnica, científica y de antecedentes necesarios para arribar rápidamente a la culminación de cada procedimiento de determinación que, mediante las respectivas Comisiones Técnicas, lleve a cabo;

Que la determinación de la línea de ribera en los cursos de agua del territorio provincial, resulta una tarea de gran trascendencia y necesidad, pues, a través de dicho procedimiento, quedan delimitados los ámbitos del dominio público correspondiente a los ríos y señalados los sectores que, por elementales razones de seguridad, no pueden ser ocupados con construcciones que pudieran resultar luego destruidas o afectadas por las crecientes, resguardándose así, al mismo tiempo, la integridad de personas y bienes;

Que, para tal prioritaria función, se hace necesario reforzar las potestades de la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas, en lo referente a su facultad de requerir colaboración a todos los estamentos técnicos dependientes del Poder Administrador, especialmente de organismos técnicos como la Secretaría de Minería, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables, la Dirección Provincial de Vialidad y la Dirección General de Inmuebles, entre otros;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Establecer que la Secretaría de Minería, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables, la Dirección Provincial de Vialidad y la Dirección General de Inmuebles, así como los restantes Organismos de la Administración Pública dependiente del Poder Ejecutivo, deberán proveer a la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas, toda la información con que cuenten y les sea requerida por ésta, así como deberán prestar toda la colaboración necesaria para facilitar a las Comisiones Técnicas que designe dicha Autoridad de Aplicación, para el cumplimiento de la misión que prevé el artículo 126 del Código de Aguas de la Provincia de Salta, Ley N° 7017.

Art. 2° - La desatención a tales solicitudes de información o colaboración, podrá ser considerada falta grave a las obligaciones de los responsables de los entes y/o agentes requeridos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo, el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - David - Medina

Salta, 13 de Julio de 2007

DECRETO N° 1985

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. N° 33-184.728/07

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Ing. José Humberto Orquera, y,

CONSIDERANDO:

Que el contratado deberá prestar servicios en la Función de Supervisor de Obra – Clse XVII, dependiente del Jefe Departamento Obras y Servicios Viales;

Que surge del compromiso del contratado, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que el referido contrato tendrá una duración de seis (6) meses y regirá a partir del día 07 de Mayo de 2007 y hasta el día 07 de Noviembre de 2007, abonando el impuesto a los sellos únicamente en un cincuenta por ciento (50%), de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el contrato, que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que conforme lo dispuesto por Decreto N° 515/00 se contempla la baja del señor Juvencio Manzaraz por jubilación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor, Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y el Ing. José Humberto Orquera, D.N.I. N° 24.641.637, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David – Medina

Salta, 13 de Julio de 2007

DECRETO N° 1987

Ministerio de la Producción y el Empleo

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la necesidad de coordinar una adecuada política energética en la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Salta viene desarrollando una acción permanente, sostenida e intensa para el crecimiento y consolidación de todos los municipios y sus zonas de influencia, mediante la ejecución de obras de infraestructura básica y de servicios esenciales a través de distintos organismos de su dependencia;

Que en el marco mencionado, se vienen realizando distintas obras eléctricas en el ámbito de la Provincia, siendo necesario la ejecución de nuevas obras para resolver los problemas energéticos y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la misma;

Que en consideración a la diversidad y complejidad de las obras que se canalizan por diversas áreas del Gobierno, resulta necesario y conveniente la planificación estratégica y la coordinación en la ejecución de las obras eléctricas, lo que evitará un desarrollo improvisado y la atomización de soluciones en esta materia;

Que en consecuencia se hace necesario definir, desarrollar y realizar la formulación, contratación y supervisión de los proyectos eléctricos que se realicen en el marco de los diferentes Programas y Convenios, sea que tengan financiamiento provincial, nacional e internacional;

Que asimismo, resulta una exigencia de las operatorias de financiamiento nacional y/o internacional para las provincias que integran el Norte Grande, y que participan en la ejecución de Programas Eléctricos en conjunto con la Nación, la designación de una Unidad Ejecutora Provincial;

Que dichas obras eléctricas a realizarse tienen por finalidad complementar y satisfacer las necesidades

de transmisión, subtransmisión y transformación de la región del Norte Grande y de la provincia que las conforman, en beneficio del sistema eléctrico por mejoras en calidad y/o seguridad, y/o menores costos de despacho;

Que el Poder Ejecutivo ha considerado conveniente materializar la formación de una Unidad Ejecutora Provincial para los citados proyectos eléctricos, en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas en forma conjunta con el Ente Regulador de los Servicios Públicos, dado que poseen la estructura y capacidad técnica necesarias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase la “Unidad Ejecutora Provincial de Obras Eléctricas” responsable del diseño, implementación, supervisión y ejecución de los Programas que tengan por finalidad definir, desarrollar y realizar el seguimiento de los proyectos eléctricos con financiamiento provincial, nacional e internacional.

Art. 2° - La Unidad Ejecutora Provincial, creada en el artículo anterior funcionará en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas y del Ente Regulador de los Servicios Públicos; y estará integrada ad-honorem por los siguientes funcionarios Públicos:

Licenciado Diego Yáñez Navarro, D.N.I. N° 10.494.161, representante alterno ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica.

Ingeniero Antonio Alberto García, L.E. N° 7.850.999, Gerente de Energía Eléctrica del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

CPN María Josefina Paz, D.N.I. N° 21.328.589, Gerente de Económica del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Dr. Gustavo Montenegro, D.N.I. N° 21.311.031, Asesor Jurídico del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Ingeniero Hugo Ricardo Roque Nieva, D.N.I. N° 12.413.087, perteneciente al Area Eléctrica de la Secretaría de Obras Públicas.

Ingeniero Claudio Coppa, D.N.I. N° 22.553.193, perteneciente al Area Eléctrica de la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Camacho - Medina

Salta, 13 de Julio de 2007

DECRETO N° 1989

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 68-071.201/07

VISTO el requerimiento efectuado por el Instituto Provincial de Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Convenio Específico celebrados entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta el 09 de Marzo de 2007, se acuerda en base a las cláusulas y condiciones establecidas en el mismo, la ejecución de viviendas dentro del Programa Federal de Emergencia Habitacional ubicadas en el ejido urbano de la localidad de Hipólito Irigoyen del Dpto. Orán;

Que en consecuencia debe procederse a la incorporación de \$ 840.000,- (Pesos ochocientos cuarenta mil), correspondiente al 60% del monto total del Convenio \$ 1.400.000,- (Pesos un millón cuatrocientos mil), que se prevé ejecutar en el Ejercicio 2007;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.426 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.007 del Instituto Provincial de Vivienda de Salta, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, las parti-

das que a continuación se detallan, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 840.000,- (Pesos ochocientos cuarenta mil):

Incorporar a:

Total de Recursos	<u>\$ 840.000.00</u>
517500 Transf. de Capital del Sect. Público	<u>\$ 840.000.00</u>
517510 TCAP del SPN	<u>\$ 840.000.00</u>
517511 TCAP. del SPN de Adm. Central	<u>\$ 840.000.00</u>
169000000000.517511.1018 Emerg. Habitacional	\$ 840.000,00
Total de Gastos	<u>\$ 840.000.00</u>

Jurisdicción 16 - Instituto Provincial de Vivienda

SAF. 1 - Finalidad y Función 370 - Curso de Acción 03 - Proyecto 01 - Vivienda y Urbanismo:

(Según Anexo I integrante del presente Decreto)

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.426 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 13 de Julio de 2007

DECRETO N° 1992

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 68-071.170/07

VISTO el requerimiento efectuado por el Instituto Provincial de Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Convenio Particular, celebrado el 21.11.06 entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación y el Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Salta, se acuerda en incluir obras en base a las cláusulas y condiciones establecidas en el Convenio Marco del Programa Federal de Solidaridad Habitacional, para el Sub-Programa Federal de Solidaridad Habitacional por Emergencia Hídrica;

Que con este nuevo Convenio se pretende llegar a través del Programa Federal de Solidaridad Habitacional a dar solución a sectores de la población del norte de nuestra Provincia, para que accedan a una mejor calidad de vida;

Que por Decreto N° 1261/07 se incorporó para el primer mes de ejecución del Sub-programa el importe de \$ 1.333.017,94 (Pesos un millón trescientos treinta y tres mil diecisiete con noventa y cuatro centavos), restando incorporar para el Ejercicio 2007, el importe de \$ 10.611.783,02 (Pesos diez millones seiscientos once mil setecientos ochenta y tres con dos centavos);

Que para ello, resulta necesario el dictado del instrumento legal que disponga la incorporación respectiva de las partidas correspondientes al citado Sub-Programa, para el cumplimiento de las metas trazadas;

Que asimismo debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.426 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporáse al Presupuesto Ejercicio 2.007 del Instituto Provincial de Vivienda de Salta, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, las partidas presupuestarias que a continuación se detallan, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 10.611.783,02 (Pesos diez millones seiscientos once mil setecientos ochenta y tres con dos centavos):

Incorporar a:

Total de Recursos **\$ 10.611.783.02**

517500 Transf. de Capital del Sect. Público **\$ 10.611.783.02**

517510 TCAP del SPN **\$ 10.611.783.02**

517511 TCAP del SPN de Adm. Central **\$ 10.611.783.02**

169000000000.517511.1010
Prog. Fed. Solidaridad Habitac. \$ 10.611.783,02

Total de Gastos **\$ 10.611.783.02**

(Según Anexo I integrante del presente Decreto)

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.007 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 27.06.07 - Batch N° 1929047, que contiene el movimiento previsto en artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.426 y a las condiciones particulares que establezca la Nación Argentina.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 13 de Julio de 2007

DECRETO N° 1995

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 68-071.082/07 y 68-071.082/07 Cpde. 1

VISTO el requerimiento efectuado por el Instituto Provincial de Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Convenio Particular ACU-SSDUV N° 1327 y 1324/2005, celebrados entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios y el Instituto Provincial de Vivienda de Salta, se acuerda en base a las cláusulas y condiciones establecidas en los mismos, fijar el monto del financiamiento no reintegrable otorgado por el Gobierno Nacional para la ejecución del Programa Federal de Construcción de Viviendas, Sub-Programa Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano;

Que con estos nuevos Convenios se pretende dar solución al problema habitacional de sectores de la población desfavorecidos y que a través de la mejora de la infraestructura básica social accedan a una mejor calidad de vida;

Que para ello, resulta necesario el dictado del instrumento legal que disponga la incorporación respectiva de las partidas correspondientes a los citados Programas, para el cumplimiento de las metas trazadas;

Que asimismo debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.426 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.007 del Instituto Provincial de Vivienda de Salta, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, las partidas presupuestarias que a continuación se detallan, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 2.130.650,44 (Pesos dos millones ciento treinta mil seiscientos cincuenta con cuarenta y cuatro centavos):

Incorporar a:

<u>Total de Recursos</u>	<u>\$ 2.130.650,44</u>
<u>517500 Transf. de Capital del Sect. Público</u>	<u>\$ 2.130.650,44</u>
<u>517510 TCAP del SPN</u>	<u>\$ 2.130.650,44</u>
<u>517511 TCAP. del SPN de Adm. Central</u>	<u>\$ 2.130.650,44</u>

169000000000.517511.1019	
Prog. Mejor. Hábitat Urbano	\$ 2.130.650,44
<u>Total de Gastos</u>	<u>\$ 2.130.650,44</u>

Jurisdicción 16 - Instituto Provincial de Vivienda

SAF. 1 - Finalidad y Función 370 - Curso de Acción 03 - Proyecto 01 - Vivienda y Urbanismo:

(Según Anexos I y II integrantes del presente Decreto)

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.007 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 06.07.07 - Batch N° 1943321, que contiene el movimiento previsto en artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.426 y a las condiciones particulares que establezca la Nación Argentina.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 16 de Julio de 2007

DECRETO N° 1998

Ministerio de la Producción y El Empleo

Expedientes N°s 41-41.236/03; 136-14.415/03; 136-14.415/03 ref.; 119-12.595/06 y 07-5.351/06

VISTO la Resolución N° 205/06 dictada por el Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.623/02, se facultó a la Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación de la fracción de sector del inmueble de mayor extensión, Matrícula N° 5.172, Departamento de Cerrillos, que había sido declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación, por la Ley N° 7.172;

Que dicho juicio de expropiación se tramita en autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Collado Nuñez e Hijos S.A. - Trámite expropiatorio" Expediente N°

2.638/02 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo;

Que a fs. 16 de las presentes actuaciones, el Programa de Asistencia Legal y Técnico de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, del Ministerio de la Producción y el Empleo, dictaminó que de acuerdo con las evaluaciones efectuadas, el inmueble a expropiar no sería apto para satisfacer las necesidades de orden medio ambiental – en el caso, relleno sanitario tenidas en vista por el legislador en oportunidad de dictar la Ley N° 7.172;

Que las circunstancias precedentemente enunciadas aconsejan no avanzar con el trámite expropiatorio antes mencionado;

Que todas estas circunstancias llevaron al dictado de la Resolución N° 205/06 del Ministerio de la Producción y el Empleo; sin embargo, por razones de jerarquía normativa, dicha Resolución no era idónea para enervar los efectos del Decreto N° 1.623/02, además partía erróneamente del supuesto de no haberse promovido el juicio expropiatorio; por lo que conforme lo dictaminado por Fiscalía de Estado, se torna necesario su revocación.

Que, sin perjuicio de ello, subsisten las razones que aconsejan desistir de la expropiación del inmueble antes mencionado, por los motivos señalados precedentemente y en razón que mediante Decreto N° 1955/03, la Provincia aceptó la donación realizada por la empresa Juan Collado e Hijos S.A., de una fracción de terreno de 10 (diez) hectáreas ubicada en un sector de la Matrícula N° 5.172, del Departamento Cerrillos, terreno que fue declarado técnicamente apto para la instalación del relleno sanitario.

Que tal acto de liberalidad, se efectuó para reemplazar el terreno donado por el declarado de utilidad pública mediante Ley N° 7.172, evitando de este modo, la erogación a cargo del Fisco del monto indemnizatorio del terreno declarado de utilidad pública; debiéndose señalar que si bien ambas fracciones se emplazan dentro de la misma Matrícula, se encuentran ubicadas en distintos sectores; y según el informe elaborado por el Programa de Cooperación Internacional de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (que obra a fs. 15/16 del expediente 41-41236/03) el terreno donado se ubica a una distancia segura del poblado más

cercano y rodeado de cerros que conforman un esquema de protección natural y resguardo del paisaje de la zona.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Revócase la Resolución N° 205/06 dictada por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2º - Autorízase a Fiscalía de Estado a desistir de la expropiación tramitada en Expediente N° 2.638/02 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo, respecto de una fracción de 10 (diez) hectáreas del inmueble de mayor extensión, Matrícula N° 5.172, Departamento Cerrillos de propiedad de la firma Juan Collado Núñez e Hijos Sociedad Anónima, Forestal, Agrícola, Ganadera, Industrial, Minera, Exportadora, Comercial, Importadora, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Constructora.

Art. 3º - Remítanse las actuaciones de referencia a Fiscalía de Estado y a la Dirección General de Inmuebles, para su toma de razón.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Camacho – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1977 – 12/07/2007 – Expte. n° 8.988/07 – código 121

Artículo 1º - Dáse por autorizada y cumplida la comisión efectuada a la localidad de Bermejo Bolivia por los señores Juan Carlos Geronimo D.N.I. n° 13.346.695, supervisor médico, Luis Bautista, D.N.I. n° 20.919.235, enfermero y Raúl Sánchez, D.N.I. n° 11.834.797, chofer, dependientes del S.A.M.E.C, el 24 de mayo de 2007.

Art. 2º - La Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, liquidará a

los nombrados un (1) día de viático y gasto de movilidad de Salta a la localidad de Bermejo-Bolivia.

Sr. Mashur Lapad Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medrano – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1978 – 12/07/2007 – Expte. n° 8.955/07 – código 121

Artículo 1° - Dáse por autorizada y cumplida la comisión a Bermejo – Bolivia el 17 de mayo de 2007, por el Director de Coordinación Epidemiológica, doctor Alberto Geronimo Gentile, D.N.I. n° 10.334.013 y el Supervisor de Zoonosis y Medio Ambiente, veterinario José Luis Sartini, D.N.I. n° 13.701.651, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - La Dirección General de Administración y Finanzas, liquidará a los nombrados dos (2) días de viático, que se imputará a Diversas Patologías, Resolución Nacional n° 270/07.

Sr. Mashur Lapad Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medrano – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1979 – 12/07/2007 – Expediente N° 31-4.139/07

Artículo 1° - Dáse por autorizado el traslado de la aeronave Learjet 31 – Matrícula LV-BDM, de propiedad del Estado Provincial, con destino a la Ciudad de Antofagasta, República de Chile, los días 15 y 17 de junio de 2007, al mando de la tripulación conformada por los señores Lucio Luis y Carlos Marton y Oscar Isasmendi y Carlos Marton, respectivamente, todos pilotos dependientes de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 2° - Déjase establecido que la liquidación de viáticos para el personal citado en el artículo anterior, se efectuó de acuerdo a la normativa vigente para cada uno de los integrantes, más gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 16 – Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

Sr. Mashur Lapad Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 1981 – 12/07/2007 – Expte. N° 136-25.487/06

Artículo 1° - Transfírase sin cargo a la Unidad de Trámite Previsional (UTP), dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, con encuadre legal en los artículos 55 y 57°, inc. a) de la Ley de Contabilidad de la Provincia, los bienes patrimoniales, con estado de conservación bueno, de propiedad del Ministerio de la Producción y el Empleo compuesto por:

Un (1) Escritorio de aglomerado enchapado en formica tres cajones, medidas 1,30 m x 0,77 m x 0,77 m; dos (2) sillas para PC tapizado en tela color verde; Un (1) sillón con apoya brazos, giratorio, rodante, tapizado en tela color gris y un (1) fichero metálico para carpetas colgantes, 4 cajones, medidas 0,46 m x 0,61 m x 1,36 m.

Art. 2° - En el marco de lo dispuesto en el artículo precedente, los organismos respectivos confeccionarán las Planillas de Alta y Baja correspondientes, en virtud a las disposiciones contenidas en el artículo 60°, de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 3° - Notifíquese del presente acto administrativo al Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial.

Sr. Mashur Lapad Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David - Camacho – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1986 – 13/07/2007 – Expte. N° 29-540.109/07

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, designase a la Arq. Carlos Hugo Torres Fernández, D.N.I. N° 25.993.862, en el cargo de Técnico (N° de Orden 38) del Subprograma Valuaciones de la Dirección General de Inmuebles – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – SubGrupo 2, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

ROMERO – David – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 1988 – 13/07/2007 – Expte. Nº 33-184.371/07

Artículo 1º - Prorrógase, con vigencia al 14/04/07 y por el término de un año, el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Sr. Pedro Antonio Zasso – D.N.I. Nº 8.388.691, aprobado por Decreto Nº 1256/06.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

ROMERO - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 1990 – 13/07/2007

Artículo 1º - Designase al Sr. Carlos Federico Altamirano – DNI Nº 26.031.737 en carácter de personal temporario del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 – CA 01 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

ROMERO – David – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 1991 – 13/07/2007

Artículo 1º - Designase a la Sra. Clelia Toledo – DNI Nº 23.012.630 en carácter de personal temporario del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica V.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 – CA 01 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

ROMERO – David – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 1993 – 13/07/2007

Artículo 1º - Designase a la Sra. Faviola Subia – DNI Nº 21.792.991 en carácter de personal temporario del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica V.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 – CA 01 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

ROMERO – David – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 1994 – 13/07/2007

Artículo 1º - Déjase establecido que la equivalencia remunerativa correspondiente a la designación “sin estabilidad” en el marco del Art. 30 del Decreto Nº 1178/96 efectuada en la Dirección General de Familia Propietaria a la Sra. Dina Milagros Rojas – DNI Nº 13.346.244 es Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Función Jerárquica IV, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 – CA 08 – Dirección General de Familia Propietaria.

ROMERO – David – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 1996 – 13/07/2007

Artículo 1º - Designase a la Sra. Natalia Costilla – DNI Nº 31.922.238 en carácter de personal temporario del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica V.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 – CA 01 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

ROMERO – David – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1997 – 16/07/2007 – Expte. n° 8.024/07-código 127

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2007, ampliase el decreto n° 1481/07 y déjase establecido que la prórroga de la designación temporaria dispuesta por decreto n° 528/04 y prórroga por sus similares n°s. 691/05 y 2915/06, del señor Walter Román Gutiérrez, D.N.I. n° 25.992.552, es en el cargo 21 como auxiliar administrativo del Hospital “Dr. J.A. Fernández” de Molinos y en reemplazo del señor Walter Rómulo Chocobar, con licencia por desempeño en cargo electivo.

ROMERO – Medrano - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1980, 1985, 1989, 1992, 1995, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 12.621 F. N° 178.747

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

Provincia de Salta

En el Marco del Plan de Obras Mayores se anuncia el llamado a Licitación Pública

Objeto: Construcción de la Escuela N° 4515 “Paraje La Quena”

Localidad: Embarcación

Dpto.: General San Martín

Provincia de Salta

Licitación Pública N° 08/07

Presupuesto oficial: \$ 1.012.074,92

Obra “Construcción de Escuela N° 4515 “La Quena”

Garantía de oferta exigida: 1%

Fecha de apertura: 17/09/07 - Hora 11,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 270 días

Valor del Pliego: \$ 554,00

Lugar de adquisición del Pliego:

Caseros N° 322 - Salta - Tel. 0387 - 4321589

Venta de pliegos hasta el día 11/09/07, 14.00 hs.

Recepción de sobres: hasta las 11.00 hs. 17 de septiembre de 2007.

Financiamiento

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Cr. Federico Gonzalo Pellegrini

Responsable Area Contable

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 750,00

e) 31/07 al 21/08/2007

CONCURSO DE PRECIO

O.P. N° 12.639

F. N° 178.778

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Concurso de Precio N° 06/07

Llámase a Concurso de Precio N° 06/07, convocada para la: “Adquisición de Bicicletas y Motocicletas”.

Precio Oficial: \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 30,00 (Pesos Treinta con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 02/08/07 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 09 de Agosto de 2.007 - Horas 11:00

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98.

Humberto Fabián Herrera

Director de Contrataciones

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 01/08/2007

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 12.596

F. N° 178.699

Secretaría General de la Gobernación

Dirección General de Personal

La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo por Expte. N° 42-11.439 y N° 42-11.990/01, Resoluciones N° 2101/04 y N° 3152/04 del Ministerio de Educación, que se sustancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría N° 163 de la Ciudad de Salta, en autos caratulados: “Sumario Administrativo c/los Prof. Hugo César Carrizo, Víctor Julio Rivero y Dante Cortez, p/supuestas inasistencias injustificadas durante los años 2000 - 2001 - 2002, y c/ Nora Vanetta Alemán, Directora del Colegio Secundario

N° 5057 "Soberanía Nacional" de Guachipas, p/supuestas irregularidades en el ejercicio de sus funciones", se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 12 de Abril de 2.007. Atento el estado de autos corresponde se Abra la causa a Prueba por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, debiendo el Sr. Dante Cortez dentro de los cinco (5) días de notificada la presente ofrecer toda aquella prueba que estime haga a su derecho (art. 45 y 46 - Dcto. 1272/93). A tales efectos la causa se encuentra a su disposición en el Departamento Sumarios de esta Dirección Gral. Fdo. Dra. Estela Trogliero Albeza, Asesora Legal del Departamento Sumarios, Dr. H. Hugo Palacios, Director General de Personal."

Dr. H. Hugo Palacios
 Director General
 Dirección General de Personal
Dra. Sandra Mabel Siegrist
 Jefe Dpto. Sumarios
 Dirección General de Personal

Imp. \$ 150,00 e) 30/07 al 01/08/2007

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 12.579

F. N° 178.679

Escribanía de Gobierno

Escribanía de Gobierno de la Provincia de Salta, en cumplimiento de la obligación establecida por la Ley 24.374 en su art. 6 inc d), con Ref. al Expte. 131-45663/06 "Néstor Ismael Lera y Genara Vilte de Lera – solicitan acogerse al beneficio de la Ley Nacional N° 24374", emplaza a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble Matrícula 589 – Rosario de Lerma, a fin de que deduzca oposición en el término de 30 días, en el domicilio de Gral. Güemes 562, de esta ciudad. Bajo apercibimiento de continuarse el trámite que prescribe la Ref. Ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de julio de 2007.

Laura Inés Wayar
 Escribana de Gobierno - Salta

Imp. \$ 150,00 e) 30/07 al 01/08/2007

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 12.432

F. N° 178.489

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rodrigo B. Frias p/Ekeko S.A., por Expte. N° 18.609 ha solicitado permiso de cateo de 1.500 has., en el Departamento Los Andes, Paraje: Rincón, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69.

Pertenencia	X	Y
1	7320075.00	3375000.00
2	7323632.19	3375000.00
3	7323623.19	3377000.00
4	7318124.88	3377000.00
5	7318124.88	3373509.75
6	7320075.00	3373509.75

Superficie registrada total: 1.392 has. 0786 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 20/07 y 01/08/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 12.643

F. N° 178.786

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Puertas, Celia Florinda – Chavarría, Roque Baltazar s/Sucesorio" Expte. N° 163.867/6 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Julio de 2007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/08/2007

O.P. N° 12.641

F. N° 178.780

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, con sede en la calle Coronel Egües esq. Cipriano de Lamadrid, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en

los autos caratulados: "Sucesorio de Don Luciano Pino" (Expte. N° 40.408/00), cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Mayo de 2.007. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/08/2007

O.P. N° 12.640

F. N° 178.779

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, con sede en la calle Coronel Egües esq. Cipriano de Lamadrid, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ab Intestato Don Emiliano Raú Ala" (Expte. N° 40.427/00), cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Mayo de 2.007. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/08/2007

O.P. N° 12.638

R. s/c N° 12.944

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Barro Garnica Cirilo – Sucesorio", Expte. N° 2-156.338/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por tres días. Salta, 14 de Junio de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/08/2007

O.P. N° 12.636

F. N° 178.771

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Colina, Anita y/o María Josefa Ana; Colina, María del Carmen y Colina, María Francisca Valentina s/Sucesorio" Expte. N° 169.274/06, declara abierto el juicio sucesorio de las Sras. Colina, Anita y/o María Josefa Ana; Colina, María del Carmen y Colina, María Francisca Valentina y ordena citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 30 de Julio de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/08/2007

O.P. N° 12.634

F. N° 178.767

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Karina A. Wayar, en los autos caratulados: "Miguel Alfredo Barcos y Margarita Isabel Marengo s/Sucesorio" Expte. N° 162.933/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Junio de 2007. Dra. Karina A. Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/08/2007

O.P. N° 12.629

F. N° 178.757

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Inés De la Zerda de Diez en los autos caratulados: "Saka de Ahuad, Adela, s/Sucesorio" – Expediente N° 63.731/85; cita a todos los que se encuentran con derecho sobre los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días compa-

rezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un (1) diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 25 de Julio de 2007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 03/08/2007

O.P. N° 12.626 F. N° 178.754

La Dra. T. del Olmo, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial VII Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Chica Rico de López, Luisa s/ Sucesión", Expte. N°: 182.080, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión por treinta días, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de Salta. Dra. Beatriz T. del Olmo, Jueza. Salta Capital, 04 de Julio de 2.007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 31/07 al 02/08/2007

O.P. N° 12.623 R. s/c N° 12.943

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velasquez, en Expte. N° 2-174.836/07 caratulado "Lemos, Santos - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 02 de Julio de 2.007. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 31/07 al 02/08/2007

O.P. N° 12.619 R. s/c N° 12.941

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria a

cargo de la actuaria, en los autos caratulados: "González, Mario - Sucesorio", Expte. N° 074.077/03, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por tres días. Salta, 29 de Mayo de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 31/07 al 02/08/2007

O.P. N° 12.618 F. N° 178.746

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Ulloa, Dominga s/Sucesorio", Expte. N° 177.772/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres días en el Boletín Oficial, 1 (un) día en el Diario El Tribuno y 2 (dos) días en el Nuevo Diario. Salta, 02 de Julio de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/07 al 02/08/2007

O.P. N° 12.617 F. N° 178.743

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Morra, Elsa Ángela - Sucesorio" Expte. N° 176.380/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 14 de Mayo de 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/07 al 02/08/2007

O.P. Nº 12.615

F. Nº 178.741

El Dr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris en los autos: Parissia, Luis Antonio – Sucesorio, Expte. Nº 184.096/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 06 de Julio de 2.007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 31/07 al 02/08/2007

O.P. Nº 12.613

F. Nº 178.739

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: “Donaire, Santos Eliberto s/Sucesorio” – Expte. Nº 182.375/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores del causante para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario de Circulación comercial. Salta, 06 de Julio de 2.007. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 31/07 al 02/08/2007

O.P. Nº 12.612

F. Nº 178.738

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: “Sucesorio de Bravo, Alberto” - Expte. Nº 108.946/04; cita a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos por el término de (30) días bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de Julio de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 31/07 al 02/08/2007

O.P. Nº 12.610

R. s/c Nº 12.940

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados “Guantay, Pedro - Sucesorio” Expte. Nº 1-165.153/06, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en Diario “El Tribuno” por Tres Días. Salta, 24 de Julio de 2007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 31/07 al 02/08/2007

O.P. Nº 12.603

F. Nº 178.713

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: “Pérez, David Marcelo – Sucesorio” – Expediente 131.931/05 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Salta, 5 de Junio de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/07 al 01/08/2007

O.P. Nº 12.599

F. Nº 178.712

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Barboza, Bartolina por Sucesorio”, Expte. Nº 85.008/03, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Marzo de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/07 al 01/08/2007

O.P. N° 12.577

F. N° 178.675

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: Cachambi, Celia s/Sucesorio – Expte. N° 177.589/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín oficial y en un diario de circulación masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 25 de Julio de 2.007. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/07 al 01/08/2007

O.P. N° 12.576

F. N° 178.673

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Familia y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría n° 2 del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: “Cossio, Elba Isabel (Causante) Sucesorio Expte. EC2 17.335/06”, Cítese por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos ó acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Junio de 2.007. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 30/07 al 01/08/2007

O.P. N° 12.572

F. N° 178.672

La Doctora María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos “Sucesorio de: González Moreno, Manuel Rolando y/o González, Manuel Rolando” Expte. Nro. 168.695/06, Cita y Emplaza por el término

de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario “El Tribuno”. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 17 de abril de 2.007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/07 al 01/08/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 12.628

F. N° 178.755

Por **EDUARDO TORINO**

JUDICIAL CON BASE

Valiosa Casa en Calle Alte. Brown 655

El día Viernes 03 de Agosto de 2007 a horas 18,45 en España N° 955 de esta ciudad, en los autos caratulados: “Refinería del Norte S.A. c/Palacios, Pedro Jesús y Palacios, Daniel Ramiro s/Embargo Preventivo”, (Expte. N° 23.197/01) del Juzgado de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos de 1ª Nominación a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaría N° 1, Dra. Sandra Marcela Cointte, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la Base de \$ 8.530,11 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble embargado a fs. 7 y vta., Matrícula N° 63.768, Sección G, Manzana 61ª, Parcela 5 del Dpto. Capital, sito en Almirante Brown N° 655 de Salta. Datos según cédula parcelaria: Fte.: 8,00m.; Cfte.: 9,47m.; Cdo. N.: 22,87m.; Cdo. S.: 22,70m. Superficie: 190,52m2; Plano N° 4103. Lím.: N.: lote 4; S.: pje. s/nombre; E.: calle Brown; O.: lote 6. Se trata de un inmueble que consta de un salón comercial en la esq. de Brown y Pje. Tineo, con ventanales y rejas de hierro, puerta de acceso de aluminio, dos habitaciones, un pasillo, un baño de 1ª, con revestimiento cerámicos, una galería semicubierta, techo de losa plana y pisos de granito, un tinglado semicubierto de 9 x 3,5 m aprox. Chapa de zinc inclinada, piso y patio de tierra, tapiado, con un portón de chapa tipo colgante de cuatro hojas sobre Pje. Tineo. Carpintería interior de madera. Servicios de agua, luz, cloacas, gas natural, pavimento y alumbrado público. Ocupantes: reside el demandado como propietario. Forma de Pago: 30% de contado y a cuanta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley 5% y sellado del

acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Se deja establecido que las deudas por impuestos y servicios son a cargo del comprador, montos que serán informados previo al remate. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261 – Tel 156 832907. Salta – IVA Monotributo.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03/08/2007

O.P. N° 12.606 F. N° 178.717

Miércoles 01/08 - Hs. 18,30
España 955

Por SANDRA SARMIENTO

JUDICIAL SIN BASE

Fiat Ducato/96 Diesel

El día 01 de Agosto, a hs. 18,30 en calle España N° 955, Salta, por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. Laboral N° 2 a cargo de la Dra. Gloria Martearena, Secretaria de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en autos caratulados: "Costello, Eduardo G y/o Chavez, Andrés Ramiro Contra Cercena, Sandro Arduino - Ejecución de Honorarios por Ejecución de Honorarios" Expte. N° 15.041/06: Remataré Sin Base Un automóvil Furgón, marca Fiat, modelo Ducato Modelo 96, color blanco, cubiertas en buen estado, con auxilio, sin gato ni llave cruz, puerta trasera y lateral, muy buen estado de conservación y funcionamiento. Se remata en el estado visto en que se encuentra. Deudas municipales a cargo del comprador. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, más sellado DGR del 0,6% y Comisión de ley del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Exhibición a partir de hs. 17 en el lugar. Informe: Martillera Monotrib. Tel. 0387-155319243. Sandra C. Sarmiento, Martillero Público.

Imp. \$ 60,00 e) 31/07 al 01/08/2007

O.P. N° 12.605 F. N° 178.714

Por el Banco de la Nación Argentina

Por JUAN DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Inmueble Rural ubicado en Colonia
Santa Rosa (25 Has.)**

El día 2 de Agosto de 2.007 a hs. 18,00 en calle España N° 955 (sede del Colegio de Martilleros), ciudad de Salta, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Miguel Gómez e Hijos S. H. y otros s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 3-184/04, que se tramita por ante el Juzgado Federal N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria de la Dra. Mariela Alejandra Giménez. El Martillero Juan Daniel Castaño, Rematará Sin Base, el inmueble rural identificado como Matrícula N° 3605, Dpto. de Orán (16). Acceso: Desde Colonia Santa Rosa por el camino de los Jesuitas pasando por la escuela Manuel Gómez, a 500 mts. doblar a la derecha camino vecinal pasando un Parking abandonado proseguir 1,5 Km. A la izquierda se encuentra la propiedad, la que se encuentra totalmente desmontada en tierras planas o parejas con un gran crecimiento de malezas en su totalidad, en total abandono y sin ocupantes, existiendo los canales de riego que por su abandono no son ocupados. La venta se realiza "Ad Corpus" según títulos. Extensión: Cdo. N. 504,91 m.; Cdo. S. 504,91 m.; Cdo. E. 500,00 m.; Cdo. O. 500,00 m. Superficie: 25 has. Límites: N: terrenos que se reserva la vend. Soc. Com. Colectiva Arias y Cia.; S: e/terrenos de la Soc. Colectiva Mazzacone y De Tomas; E: Fracción B de Francisco Gómez; O: La Colonia Santa Rosa. Se deja constancia que en la C. parcelaria figura con Usufructo Vitalicio. La Institución Bancaria no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de planos o títulos. Edictos: Dos días en Boletín Oficial, Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% a cuenta del precio de dinero de contado en el acto de la subasta y el saldo restante (70%) se abonará dentro de los cinco días de aprobado el remate. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia, siendo a cargo del comprador los gastos de inscripción como también las deudas que registre el inmueble inclusive hasta la fecha de subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Oferta Bajo

Sobre Cerrado: Se recibirán los mismos antes este tribunal y también en la Gerencia de la Suc. Salta del Banco de la Nación Argentina (Mitre 199) con una antelación mínima de tres días anteriores a la subasta, en un sobre cerrado con el nombre de los presentes autos, firmado sobre la solapa conteniendo una nota en el cual expresará el nombre, domicilio real y DNI del oferente, la postura que realiza, acompañando cheque certificado de la Gerencia, por el importe de la seña 30%, sellado DGR 1,25% y Comisión de Ley 5%. Se procederá a abrir los sobres en presencia del público en la hora fijada y se invitará a mejorar la oferta con los interesados presentes. Las ofertas que fueren rechazadas se devolverán a través de la institución Acreedora. Juan D. Castaño, Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 120,00 e) 31/07 al 01/08/2007

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 12.637 F. v/c N° 11.040

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Palarik, Santiago Mario por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-146.837/6, hace saber que en fecha 26 de julio de 2.007 se ha declarado la Quiebra de Palarik, Santiago Mario, con domicilio en calle Ameghino N° 625 y procesal en calle Buenos Aires N° 1 - Piso 1° - Oficina "A", ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado Fijar el día 27 de Julio de 2.007 a Hs. 12:30, para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). El día 11 de Setiembre de 2.007 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200 LCQ). El día 26 de Octubre de 2.007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 10 de Diciembre de 2.007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaría, 26 de Julio de 2007. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 01 al 07/08/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 12.633

F. N° 178.765

El Sr. Juez Federal de 1era. Instancia N° 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 3 Civil y Comercial a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/Cohn, Jorge Rodolfo - Ejecución Fiscal", Expte. N° 3-134/05, cita y emplaza al Sr. Jorge Rodolfo Cohn, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, conforme lo previsto por el art. 531 inc. 2° tercer párrafo del CPCC. Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Salta, 28 de Diciembre de 2006. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 01/08/2007

O.P. N° 12.632

F. N° 178.764

El Sr. Juez Federal de 1era. Instancia N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1 Civil y Comercial a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/Gómez, Ramiro - s/Ejecutivo", Expte. N° 1-08/06, cita y emplaza al Sr. Ramiro Gómez, C.U.I.T. N° 20-20609615-3, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, conforme lo previsto por el art. 531 inc. 2° tercer párrafo del CPCC. Fdo. Dr. Abel Cornejo, Juez Federal. Salta, 04 de Marzo de 2007. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 01/08/2007

O.P. N° 12.631

F. N° 178.763

El Sr. Juez Federal de 1era. Instancia N° 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 3 Civil y Comercial a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez,

en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/Gohlke, María Ana - Ejecución Fiscal", Expte. N° 3-065/06, cita y emplaza a la Sra. María Ana Gohlke, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio de la citada, o en su defecto, del lugar del juicio, conforme lo previsto por el art. 531 inc. 2° tercer párrafo del CPCC. Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Salta, 04 de Julio de 2007. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 01/08/2007

O.P. N° 12.595 F. N° 178.700

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, ha ordenado en los autos: "Banco Macro Bansud S.A. c/Domínguez, Ricardo Dante s/Sumario por Cobro de Pesos" Expte. N° 161.558/06, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que el demandado se presente a hacer valer sus derechos en este Juicio dentro del término de seis días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente en el juicio. Salta, 12 de junio de 2007. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 30/07 al 01/08/2007

O.P. N° 12.592 F. N° 178.696

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/ Guaymás, Trinidad Pascuala s/Sumario: Cobro de Pesos", Expte. N° 172.700/07, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Trinidad Pascuala Guaymás, D.N.I. N° 4.847.700, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de

designarse Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. Salta, 3 de Junio de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/07 al 01/08/2007

O.P. N° 12.591 F. N° 178.697

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/ Palomino, Pedro Miguel s/Sumario", Expte. N° 167.945/06, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Pedro Miguel Palomino, D.N.I. N° 17.196.734, y/o sus herederos, a comparecer a juicio, en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente. Salta, 4 de Julio de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/07 al 01/08/2007

O.P. N° 12.590 F. N° 178.698

El Dr. Ricardo Jacobo Isa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Santecchia Gambacorta, Santiago Andrés s/Ejecutivo", Expte. N° 166.935/06, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a Santiago Andrés Santecchia Gambacorta, D.N.I. N° 28.886.660, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en juicio seguido por Banco Macro Bansud S.A., bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 21 de Junio de 2007. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/07 al 01/08/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 12.646

F. N° 178.788

Inscripción **ESB y Compañía S.R.L.** Sucursal de Sociedad Extranjera

Casa Matriz: ESB y Compañía S.R.L., con domicilio en calle Amann 3, Getxo, Vizcaya, España. Inscripta en el Registro Mercantil de Vizcaya, España, al tomo 4463, folio 28, hoja BI-40520, inscripción 1°.

Fecha del Instrumento: Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la mercantil ESB y Cia. S.R.L., celebrada el 09 de Marzo de 2007, en Getxo, Vizcaya, España, en la cual se resolvió establecer una Sucursal en la Provincia de Salta, República Argentina.

Denominación: ESB y Cia. S.R.L.

Domicilio: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta. La sede social se establece en Ibazeta 314 de la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre.

Capital Asignado: El capital asignado a la Sucursal de acuerdo al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Mercantil ESB y Cia. S.R.L., celebrada el 09 de Marzo de 2007, es de Euros 2.500.- (Euros: Dos mil quinientos) que a los fines de su conversión a moneda de curso legal y de acuerdo al cambio tipo vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina para el día 08/03/2007, de \$ 4,0781 por cada Euro, asciende a la suma de \$ 10.195,25.- (Pesos: Diez mil ciento noventa y cinco con 25/100.).

Objeto: La Sociedad tiene por objeto la adquisición de fincas, construcción, promoción de inmuebles y urbanizaciones, administración, gestión de alquileres, tenencia, explotación y arrendamientos de tales bienes, y su venta total o parcial, según convenga para su aprovechamiento agrícola, forestal, urbano, industrial y cualquier otro.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor Silvio Luis Boschini, DNI 12.286.236 en el carácter de Representante

Legal, con domicilio en Ibazeta 314, de la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre.

Fecha del Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/07/07. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 56,00

e) 01/08/2007

O.P. N° 12.645

F. N° 178.787

Inscripción **ARGENSPA Inversiones S.L.** Sucursal de Sociedad Extranjera

Casa Matriz: ARGENSPA Inversiones S.L., con domicilio en calle Amann 3, Getxo, Vizcaya, España. Inscripta en el Registro Mercantil de Vizcaya, España, con fecha 15 de Marzo de 2007, Tomo 4813, Folio 149, Hoja BI-48867, inscripción 1°.

Fecha del Instrumento: Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la mercantil ARGENSPA Inversiones S.L., celebrada el 18 de Abril de 2007, en Getxo, Vizcaya, España, en la cual se resolvió establecer una Sucursal en la Provincia de Salta, República Argentina.

Denominación: ARGENSPA Inversiones S.L.

Domicilio: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta. La sede social se establece en Ibazeta 314 de la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre.

Capital Asignado: El capital asignado a la Sucursal de acuerdo al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Mercantil Argenspa Inversiones S.L., celebrada el 04 de Junio de 2007, es de Euros 920.000.- (Euros: Novecientos veinte mil) que a los fines de su conversión a moneda de curso legal y de acuerdo al cambio tipo vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina para el día 01/06/2007, de \$ 4,1315 por cada Euro, asciende a la suma de \$ 3.800.980.- (Pesos: Tres millones ochocientos mil novecientos ochenta).

Objeto: La Sociedad tiene por objeto la adquisición de fincas, construcción, promoción de inmuebles y urbanizaciones, administración, gestión de alquileres, tenencia, explotación y arrendamientos de tales bienes, y su venta total o parcial, según convenga para su aprovechamiento agrícola, forestal, urbano, industrial y cualquier otro.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor Silvio Luis Boschini, DNI 12.286.236 en el carácter de Representante Legal, con domicilio en Ibazeta 314, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha del Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/07/07. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 58,00

e) 01/08/2007

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 12.586

F. N° 178.691

Hijos de José Gómez Martínez S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Hijos de José Gómez Martínez S.A." para el día 10 de Agosto del año 2007, a las 12 hs., en la sede social de la calle España 671, 2º piso, oficina 24, de esta ciudad a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Ratificación de la designación de presidente y directores titulares designados por la Sindicatura en las reuniones de Directorio celebradas los días 20 y 27 de junio del 2007 (art. 258 ley 19550), o designación de otro, para un nuevo período estatutario. Salta, 27 de junio de 2007.

Manuel E. Gómez
Apoderado

Imp. \$ 150,00

e) 30/07 al 03/08/2007

O.P. N° 12.582

F. N° 178.686

Masventas Sociedad Anónima
Compañía Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 14 de agosto de 2007, a las nueve horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Ampliación del objeto y cambio de la denominación social.

3.- Otras modificaciones parciales al proyecto de estatuto aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 22 de octubre de 2005 y según las observaciones y sugerencias de la autoridad de contralor (Banco Central de la República Argentina).

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

Arq. Carlos Edmundo Dakak
Vicepresidente

C.P.N. José Humberto Dakak
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 30/07 al 03/08/2007

O.P. N° 12.563

F. N° 178.657

El Curaca Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la firma: El Curaca Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria el día 22 de agosto de 2007. a las 17.00 horas, en el local de calle 9 de Julio 301 – Tartagal – Salta.

ORDEN DEL DIA

1.- Considerar documentación Ley 19550 Balance General, Estado de Resultados, Inventario, Memoria.

2.- Consideración de los resultados y remuneración del Directorio y Organo de fiscalización.

3.- Aprobar el informe por la puesta a disposición de la documentación fuera de los términos legales.

4.- Elección Directorio, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Rodrigo G. Mónico S.
Apoderado

Imp. \$ 150,00 e) 27/07 al 02/08/2007

O.P. N° 12.558 F. N° 178.650

Agroquímica San Lorenzo S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Agroquímica San Lorenzo S.A. llama a Asamblea General ordinaria para el día 14 de Agosto de 2007 a horas 17:30 la que se llevará a cabo en la sede social sita en Avda. Chile 1231 – Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta.

2.- Consideración y Aprobación de Balance General, Estados de Resultados y Anexos correspondientes.

3.- Consideraciones generales.

4.- Designación de autoridades.

5.- Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

Pasada una hora si no hubiese quórum se hará con los presentes.

El presente llamado se lleva a cabo en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales Ley 19550 art. 234, 237 y cctes.

Dra. Marta Beauquis

Imp. \$ 150,00 e) 27/07 al 02/08/2007

O.P. N° 12.540

F. N° 178.621

Club de Profesionales de Rosario de la Frontera Sociedad Anónima**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del Club de Profesionales de Rosario de la Frontera Sociedad Anónima a celebrarse el día 20 de Agosto de 2007, a las 18,00 horas – Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sito en calle Salta 137 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados, Memoria por el Ejercicio N° 10, iniciado el 01 de Enero del 2006 finalizado el 31 de Diciembre del 2006.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Julián Alberto García
Director

Imp. \$ 150,00 e) 27/07 al 02/08/2007

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 12.635

F. N° 178.768

Disolución de Sociedad de y Designación de Liquidador de**LYMS.R.L.**

-En Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 2004 se reúnen los socios de S y M S.R.L., Sres. Sebastián Musalem y Valeria Angela Llama, D.N.I. 22.637.528, quienes por unanimidad resuelven la disolución de la sociedad, designándose Liquidador al Socio Gerente Sebastián Musalem, D.N.I. 22.637.199, domiciliado en la calle Balcarce N° 414, quien acepta de plena conformidad y acepta la actividad encomendada, comprometiéndose a desarrollar su gestión dentro de lo estipulado en la Sección XIII, Capítulo I de la Ley N° 19.550.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24/07/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 01/08/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 12.642

F. N° 178.784

Asociación Mutual Adrián Burgos de Empleados Municipales de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De Conformidad con lo estipulado en el art. 29 de nuestro Estatuto Social, la Comisión Interventora de la Asociación Mutual Adrián Burgos de Empleados Municipales de la Provincia de Salta convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 2007 a las 11 horas, en su sede social de calle Jujuy N° 449 de la ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos asociados presentes para firmar el actá.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe correspondiente al ejercicio económico comprendido desde el 01/01/2006 y cerrado el 31/12/2006.

3.- Elección total de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

4.- Consideración de la gestión de la Comisión Interventora.

Art. 38 del Estatuto Social: "El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los

miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros."

Luis Florentino Escobar
Interventor
Pascual López
Interventor
Juan Carlos Ríos
Interventor

Imp. \$ 15,00

e) 01/08/2007

FE DE ERRATA

O.P. N° 12.644

F. N° 178.783

Por la Presente, se comunica que en las publicaciones de los días 12, 13, 14, 15 y 19 de Junio de 2.007, por un error involuntario, en la Sección Zona Legal, se publico la Transferencia del Fondo de Comercio de esta forma: "Se hace saber que el Sr. José Luis Tache, D.N.I. N° 28.105.399 ..."

Debe Decir: "Se hace saber que el Sr. José Luis Angel Tache, D.N.I. N° 28.105.399 ..."

El resto del texto es correcto.

Imp. \$ 30,00

e) 01/08/2007

RECAUDACION

O.P. N° 12.630

Saldo Anterior	\$ 241.061,70
Recaudación del día 31/07/07	\$ 238,00
TOTAL	\$ 241.299,70

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.